



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

SANTA MARTA

Santa Marta, de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Radicado	2019.00083.00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA BANCOLODEX
Demandado	DISTRICACHARRERIA LA 13 S.A Y OTROS

Santa Marta, Cinco (5) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

El expediente, en el archivo 123 del mismo se encuentra el oficio 121 del 20 de octubre de 2021, comunicado a esta agencia judicial por correo electrónico el 16 de diciembre del 2021 en el que El JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, nos comunica que, en proceso con radicación 47001-3153-003-2021-00226-00, se decretó el embargo del remanente de los demandados YESID RAMIREZ FREYTER y LUCIA MARGARITA PEREZ PIÑA en el proceso que cursa en el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA.

Por lo anterior, teniendo en cuenta el artículo 466 del Código General del Proceso y atendiendo la omisión presentada por Secretaría el Despacho ordenará a la misma que **se tome atenta nota del embargo del remanente** de los demandados YESID RAMIREZ FREYTER y LUCIA MARGARITA PEREZ PIÑA, en el proceso que cursa en este Juzgado, con radicado No. 47001310300120190008300, decretado en auto del 28 de septiembre de 2021, por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, comunicado a esta agencia judicial mediante oficio 121 de fecha 20 de octubre de 2021 y radicado por correo electrónico el 16 de diciembre del 2021.

Ofíciasele al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, informándole la presente decisión. Por secretaría remítase este proveído a las dependencias oficiadas, a través del correo institucional j01ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e02fff39e4b10c534a7cf0a89d5e14041ee57596c01b47f9955039998e490ee3**

Documento generado en 05/02/2024 05:24:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>